	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	F-DE-13 Código
		01 Versión
	ACUERDO	15/10/2013 Fecha
		1 de 4 Página

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA

**ACUERDO No. 002 DE 2015
(FEBRERO 13)**

"Por el cual se realiza la Incorporación presupuestal de recursos de balance en el presupuesto de la vigencia fiscal 2015"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL DE PAMPLONA -ISER-

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo N° 034 del 05 de Diciembre de 2014, se aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia Fiscal de 1° de enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015.

Que, el Acuerdo No. 013 de Noviembre 15 de 2011, "Por el cual se aprueba el Estatuto Presupuestal del Instituto Superior de Educación Rural ISER de pamplona", preceptúa en el artículo 3°: *"Este estatuto Presupuestal, las disposiciones que este expresamente autorice, además de lo señalado en la constitución y el estatuto orgánico de presupuesto y sus disposiciones reglamentarias, serán las únicas que podrán regular la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto del instituto superior de educación rural ISER de pamplona."*


Que, el artículo 38 del Acuerdo No. 013 de 2011, prevé entre otros aspectos: *"El Consejo Directivo autorizará las modificaciones presupuestales que no afecten los rubros mayores aprobados por la ordenanza del Departamento, de acuerdo al desglose del presupuesto previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación. Los traslados entre rubros que afecten lo aprobado mediante ordenanza del departamento, serán aprobados por el consejo directivo y la asamblea departamental, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación."*

Que, se cuenta con certificación y justificación expedida por la Profesional Universitaria de Presupuesto del ISER, la cual justifica que los recursos de balance que se van incorporar corresponde a recursos propios por la venta de servicios, recursos Nación y Gastos de Inversión Impuestos para la Equidad – CREE.

Que, se cuenta con Certificación expedida por el Técnico Administrativo de Pagaduría, que a 31 de diciembre de 2014, existe saldo en bancos, para los recursos que se van a incorporar.

Que, al cierre de la vigencia 2014, los recursos del balance, recursos propios, Recursos Nación, Aportes Impuestos para la Equidad – CREE, no se ejecutaron y por lo tanto se hace necesario incorporarlos al presupuesto de la vigencia 2015, en la suma de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$1.265.316.905) para proceder a su ejecución.

"... porque la CALIDAD es nuestro compromiso"

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	F-DE-13 Código
	ACUERDO	01 Versión
15/10/2013 Fecha		
2 de 4 Página		

Acuerdo No. 002 del 13 de Febrero de 2015

Que, mediante Acuerdo No. 001 del 13 de Febrero de 2015, emanado del Consejo Directivo, se reconoció el déficit fiscal en el presupuesto de la vigencia 2015, en la suma de DOSCIENTOS CATORCE MILLOS NOVECIENTOS MIL PESOS (\$214.900.000,00) M/CTE.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA


ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR al presupuesto de Ingresos del Instituto Superior de Educación Rural ISER los Recursos del Balance de la vigencia fiscal 2014 a la vigencia fiscal 2015, así:

RECURSOS PROPIOS	\$ 142.589.142
RECURSOS DE LA NACION	\$ 44.639.572.62
GASTOS DE INVERSION IMPUESTO PARA LA EQUIDAD – CREE	1.059.260.769
RENDIMIENTOS FINANCIEROS (Gastos de Inversión Impuestos para la Equidad CREE)	\$ 18.827.421
 3 0 0 0 20 INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	 \$1.265.316.905
3 2 0 0 20 RECURSOS DEL BALANCE	\$1.265.316.905
3 2 0 0 10 20 Recursos del Balance	\$1.265.316.905

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Superior de Educación Rural ISER los recursos del balance de la vigencia fiscal 2014 a la vigencia fiscal 2015 así:

	20000 20 GASTOS GENERALES	\$ 142.589.142
	20400 20 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIO	\$ 142.589.142

“... porque la CALIDAD es nuestro compromiso”

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	F-DE-13 Código
		01 Versión
	ACUERDO	15/10/2013 Fecha
		3 de 4 Página

Acuerdo No. 002 del 13 de Febrero de 2015


2 0 4 1	2 0	COMPRA DE EQUIPO	\$ 62.050.000
2 0 4 4	2 0	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 54.639.142
10 12	20	HONORARIOS	
101220.1		Déficit Cuentas por Pagar 2013	\$ 1.500.000
2 0 4 5	2 0	MANTENIMIENTO	
2 0 4 5	2 0.1	Déficit Cuentas por Pagar 2013	\$ 2.400.0000
10216	20	HORA CATEDRA	
1 0 2 1 6	2 0.1	Déficit hora cátedra 2013	\$ 22.000.000
1 0 0 0 0	1 0	GASTOS DE PERSONAL PLANTA	\$ 44.639.572.62
1 0 1 1 1	1 0	Sueldos	\$ 44.639.572.62
5 0 0 0		GASTOS DE INVERSION IMPUESTO	
		PARA LA EQUIDAD CREE	\$ 1.078.088.1905 0
0 1 0		Gastos de Inversión Impuesto	
		Para la Equidad CREE	\$ 1.059.260.769
		Intereses y Rendimientos Financieros (Gastos de Inversión Impuesto Para la Equidad CREE)	\$ 18.827.421

ARTICULO TERCERO: El Profesional Universitario de Presupuesto del ISER, certificó, que una vez aprobado el presente Acuerdo, este valor se incorporara al Presupuesto vigencia 2015, quedando un presupuesto total por valor de: OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS (\$ 8.654.315.707).



ARTICULO CUARTO: Copia del presente acuerdo será enviado a la Profesional Universitaria de Presupuesto.

"... porque la CALIDAD es nuestro compromiso"

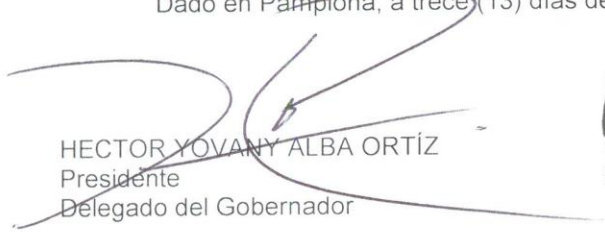
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	F-DE-13 Código
		01 Versión
	ACUERDO	15/10/2013 Fecha
		4 de 4 Página

Acuerdo No. 002 del 13 de Febrero de 2015

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pamplona, a trece (13) días del mes de Febrero de dos mil quince (2015)


HECTOR YOVANY ALBA ORTÍZ
Presidente
Delegado del Gobernador


MARIA ALEXANDRA MALDONADO CONTRERAS
Secretaria

Proyectó: Erika Patricia Pacheco Pérez Profesional Universitario de Presupuesto
Revisó y aprobó: Dr. Sergio Rodríguez Cruz, Asesor Jurídico Externo,